EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA
Manual de Contratación - Acuerdo No. 003 del 23 de abril de 2015

Articulo 33 CONTRATACION DIRECTA: Por razón a la cuantía: Contratos de compra y/o venta o suministro, de servicios, consultoría u obra, por cuantía igual o superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes e igual o inferior a CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

OBJETO: **"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, INCLUIDOS LOS SUMINISTROS REQUERIDOS, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS —PGIRS— DE TIMANÁ, HUILA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2026"**

TIMANA HUILA
2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL ANTONIO MUÑOZ CASTRO
GERENTE

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

RECOMENDACIONES PARA TOMAR EN CUENTA ANTES DE PRESENTAR SU OFERTA:

- Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, establecidas en la Ley 80 de 1993.
- Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados-
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Siga las instrucciones que en esta solicitud de oferta se imparten para la elaboración de su presupuesto
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO-
- Los oferentes con solo presentar la propuesta, autorizan a la empresa a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementaria y permitir su verificación.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del consorcio o de la unión temporal, EMPTIMANA S.A. E.S.P., podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente di la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
- Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusivamente responsabilidad del interesado y EMPTIMANA S.A. E.S.P., no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
- EMPTIMANA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en la propuesta presentada.
- Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y términos definidos en la presente invitación.

1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para este proceso contractual, se encuentra establecido en el artículo 33 del Acuerdo No. 003 del 23 de abril de 2015, Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Timaná – EMPTIMANA S.A. E.S.P.

2. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, INCLUIDOS LOS SUMINISTROS REQUERIDOS, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS —PGIRS— DE TIMANÁ, HUILA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2026"

3. LUGAR Y EJECUCION DEL CONTRATO

El presente contrato de prestación de servicios se ejecutará en el Municipio de Timaná (H) y alrededores.

4. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 003 de 2015 por la Junta Directiva de la Empresas Publicas de Timaná – EMPTIMANA S.A. E.S.P. y teniendo en cuenta las variables indicadas en el estudio previo, los análisis de precios unitarios anexos, además del valor

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

estimado previamente en el estudio del mercado del Convenio Interadministrativo No. 003 de 2026, por el Municipio de Timaná, se estima por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($56.516.246) incluido IVA, determinado en el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Realizar jornadas de limpieza de puntos críticos Identificados urbanos. Entras y salidas municipio, incluye suministro de guantes, tapabocas, hidratación (20 participantes por jornada)	JORNADA	6	$ 2.100.000,00	$ 12.600.000,00
2	Realizar jornada de limpieza de la zona Ribereña del Río Timana incluye suministro de guantes, tapabocas, hidratación, (30 participantes por jornada)	UNI	1	$ 2.190.000,00	$ 2.190.000,00
3	Formular e implementar un plan de capacitación, para Sensibilizar a la comunidad en general, incluidas las instituciones abarcando los temas: -Separación adecuada en la fuente teniendo en cuenta la normatividad legal vigente - Tratamiento y manejo de residuos orgánicos - Aprovechamiento de residuos inorgánicos mediante reciclaje, disposición adecuada de residuos sólidos. - Disposición de residuos orgánicos e inorgánicos - Implementación de comparendo ambiental según el Código de Policía (Ley 180 de 2016). - Manejo adecuado de residuos sólidos especiales. - Promover la conservación y manejo de las fuentes hídricas. - Estrategia de educación ambiental dirigida a usuarios del servicio público de aseo urbanos	DIA	20,00	$ 537.000,00	$ 10.740.000,00

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

	casa a casa, e instituciones educativas.				
4	Capacitación a los operarios en la recolección selectiva y el manejo adecuado de los residuos, 2 horas por jornada profesional Ing. ambiental	JORNADA	1,00	$ 257.000,00	$ 257.000,00
5	Asesoría en temas técnicos y financieros para optimizar las condiciones de acopio, selección, clasificación y preparación de materiales reciclables a los recicladores de oficio, 2 horas por jornada profesional ing ambiental	JORNADA	1,00	$ 265.000,00	$ 265.000,00
6	Actividades de educación y sensibilización a recicladores de oficio, temas: Separación en la fuente y normatividad ambiental vigente respecto al manejo de residuos sólidos. Asesoraría a los recicladores de oficio en temas legales, y de la prestación del servicio público de aseo para que se constituyan legalmente como grupo organizado. 2 horas por jornada, profesional Ing ambiental, Capacitación para el	JORNADA	1,00	$ 265.000,00	$ 265.000,00

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

	fortalecimiento y adecuado funcionamiento de los centros de acopio del municipio.				
7	Realizar capacitación y apoyo para el fortalecimiento de Proyectos Ambientales propuestos por los siguientes grupos: Escolares (PRAES), Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA).	JORNADA	2,00	$ 757.000,00	$ 1.514.000,00
8	Apoyo al desarrollo de una mesa técnica con actores involucrados para avanzar en el proceso de aplicación de sanciones, realizar trabajos de seguimiento a inadecuados comportamientos para la aplicación de sanciones contenidas en el decreto que desarrolla el Comparendo Ambiental y demás normatividad relacionada con residuos sólidos a infractores según código de policía (ley 1801 del 2016).	DIA	10,00	$ 117.000,00	$ 1.170.000,00
9	Formular y gestionar un programa de aprovechamiento de residuos solidos	MES	2,00	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
SUB TOTAL					**$32.001.000,00**
Realizar entrega de elementos de protección personal a los recicladores de oficio identificados					
10	Gorras bordadas en dril con el logo que Diga la palabra Reciclador de oficio color verde Dimensiones: Alto: 17 cm x Ancho: 58 cm x Profundo 0.1 cm. Material: Exterior: Poliéster=100%. Forro	UNI	12,00	$ 50.000,00	$ 600.000,00

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.

	Poliéster=80%. Algodón=20% Tamaño: Mediano				
11	Chaleco en Dril vulcano con cuatro bolsillos nn frente y logo estampado frente y espalda.	UNI	12,00	$ 85.000,00	$ 1.020.000,00
12	Guante Hilaza Látex Amarillo Recubierto En La Palma De La Mano	UNI	12,00	$ 8.000,00	$ 96.000,00
13	Tapaboca Industrial Paquete X 25 Unidades Color Negro.	PAQ	6,00	$ 30.000,00	$ 180.000,00
14	Desarrollar estrategia de inclusión del gremio de recicladores en las rutas de recolección selectiva donde se verifique el cumplimiento de las rutas y garantizar la trazabilidad de los residuos.	UNI	1,00	$ 1.779.246,00	$ 1.779.246,00
15	Compra e instalación de cestas públicas en sitios estratégicos del municipio, para promover la correcta disposición de residuos.	UNI	5,00	$ 380.000,00	$ 1.900.000,00
	SUB TOTAL				**$ 5.575.246,00**
	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA SENSIBILIZACION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS, DISMINUCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL				
16	Grabación de cuñas: sobre los temas de: Separación en la fuente, aprovechamiento residuos inorgánicos, disposición de residuos orgánicos, socialización	UNI	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

	comparendo ambiental; de duración de 30" segundos en formato MP3				
17	Producción y publicidad de videos en formato Full HD de 1 minuto de duración sobre: Separación en la fuente, aprovechamiento residuos inorgánicos, disposición de residuos orgánicos y socialización comparendo ambiental.	UNI	4	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00
18	Desarrollo del diseño Arte de plegable tamaño oficio a tres cuerpos a full color, información concerniente a la campaña publicitaria para el manejo adecuado de residuos solidos	UNI	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
19	Desarrollo del diseño Arte de afiche de ¼ de pliego a full color información concerniente a la campaña publicitaria para el manejo adecuado de residuos solidos	UNI	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
20	Emisión de cuñas radiales en emisoras de influencia en Timaná	UNI	210	$ 35.000,00	$ 7.350.000,00
21	Emisión de videos en redes sociales de influencia en Timaná	UNI	100	$ 50.000,00	$ 5.000.000,00
22	Impresión de Plegables en papel propalcote de 150 gr. en policromía a tres cuerpos	UNI	2000	$ 870,00	$ 1.740.000,00
23	Impresión de afiches a medio pliego en papel propalcote de 180 gr. a full color	UNI	1000	$ 150,00	$ 150.000,00
24	Acompañamiento de medios de comunicación actividad ecológica del municipio	UNI	5	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00
SUB TOTAL					**$ 18.940.000,00**

SUB TOTAL	$ 56.516.246,00

5. FORMA DE PAGO

La empresa pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

a) Anticipo del veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio y aprobación por la supervisión del plan de inversión del anticipo. Estos recursos se destinarán exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y su utilización deberá acreditarse mediante los respectivos soportes.

b) Pagos parciales hasta completar el cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y los suministros entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, conforme a las cantidades y precios pactados.

c) Un pago final correspondiente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción la totalidad de las actividades y suministros, previa presentación del informe final, suscripción del acta de recibo final y verificación de la amortización total del anticipo

PARÁGRAFO PRIMERO. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. El anticipo no constituye un pago adicional al valor del contrato. Se amortizará mediante descuentos del veinticinco por ciento (25 %) sobre el valor bruto de cada acta de ejecución parcial o final, hasta completar su totalidad. En consecuencia, los pagos previstos en los literales b) y c) corresponden a valores netos después de amortizar el anticipo y antes de aplicar las retenciones legales. Cualquier saldo pendiente de amortización se descontará del acta final.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REQUISITOS PARA LOS PAGOS. Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. Factura electrónica o documento de cobro, según corresponda.
2. Informe de ejecución del período, con las actividades desarrolladas y los suministros entregados.
3. Soportes de cumplimiento aplicables: registros fotográficos, listados de asistencia, actas de entrega e instalación y evidencias de difusión.
4. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
5. Cada pago requerirá la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO. RETENCIONES. EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. efectuará las retenciones y descuentos a que haya lugar. No se reconocerán actividades o suministros que excedan el alcance contractual sin la correspondiente modificación previamente formalizada.

6. PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 003 de 2026 ni la vigencia 2026.

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

Plazo de liquidación: hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución del contrato y efectuado el acta de recibo final entre las partes intervinientes.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA S.A. E.S.P. , expide el siguiente certificado:

NO. DE CDP	2026000232
FECHA DE EXPEDICION	29 de octubre de 2026
RUBRO	2.4.5.02.09
VALOR	56.516.246

8. SUPERVISION

Para efecto del presente contrato se adelantará supervisión por parte del Gerente de las Empresas Publicas de Timan o a través de su delegado.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RADICACION
Invitación Privada a presentar oferta	30 de octubre de 2026 Hora: 05:00 pm	Carrera 4 No. 9-76 barrio centro del municipio de Timaná, o al correo electrónico emptimana@timana-huila.gov.co
Observaciones	03 de noviembre de 2026 03:00 pm	Carrera 4 No. 9-76 barrio centro del municipio de Timaná, o al correo electrónico emptimana@timana-huila.gov.co
Respuesta de las observaciones	03 de noviembre de 2026 06:00 p.m	Carrera 4 No. 9-76 barrio centro del municipio de Timaná, o al correo electrónico emptimana@timana-huila.gov.co
Presentación de la oferta	04 de noviembre de 2026 Hora: 04:00 p.m	Carrera 4 No. 9-76 barrio centro del municipio de Timaná, o al correo electrónico emptimana@timana-huila.gov.co
Evaluación y adjudicación	05 de noviembre de 2026 Hora: 06:00 pm	Carrera 4 No. 9-76 barrio centro del municipio de Timaná, o al correo electrónico emptimana@timana-huila.gov.co
Comunicación de resultados	06 de noviembre de 2026 Hora: 9:00 am	Carrera 4 No. 9-76 barrio centro del municipio de Timaná, o al correo electrónico emptimana@timana-huila.gov.co
Suscripción del contrato	06 de noviembre de 2026 hora: 4: 00 pm	Carrera 4 No. 9-76 barrio centro del municipio de Timaná, o al correo electrónico emptimana@timana-huila.gov.co

EMPTIMANA S.A. E.S.P. informa que el horario de atención al público es de lunes a viernes de 7:30 a.m a 12:00 m y de 02:00 pm a 5:00 pm

10. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

El contratista seleccionado, se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas exigidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Realizar jornadas de limpieza de puntos críticos Identificados urbanos. Entradas y salidas del municipio, incluye suministro de guantes, tapabocas, hidratación (20 participantes por jornada)	JORNADA	6
2	Realizar jornada de limpieza de la zona Ribereña del Río Timaná incluye suministro de guantes, tapabocas, hidratación, (30 participantes por jornada)	UN	1
3	Formular e implementar un plan de capacitación, para Sensibilizar a la comunidad en general, incluidas las instituciones abarcando los temas: -Separación adecuada en la fuente teniendo en cuenta la normatividad legal vigente -Tratamiento y manejo de residuos orgánicos - Aprovechamiento de residuos inorgánicos mediante reciclaje, disposición adecuada de residuos sólidos. - Disposición de residuos orgánicos e inorgánicos - Implementación de comparendo ambiental según el Código de Policía (Ley 180 de 2016). - Manejo adecuado de residuos sólidos especiales. - Promover la conservación y manejo de las fuentes hídricas. - Estrategia de educación ambiental dirigida a usuarios del servicio público de aseo urbanos casa a casa, e instituciones educativas.	DIA	20,00
4	Capacitación a los operarios en la recolección selectiva y el manejo adecuado de los residuos, 2 horas por jornada profesional Ing. ambiental	JORNADA	1,00

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

5	Asesoría en temas técnicos y financieros para optimizar las condiciones de acopio, selección, clasificación y preparación de materiales reciclables a los recicladores de oficio, 2 horas por jornada profesional ing ambiental	JORNADA	1,00
6	Actividades de educación y sensibilización a recicladores de oficio, temas: Separación en la fuente y normatividad ambiental vigente respecto al manejo de residuos sólidos. Asesoraría a los recicladores de oficio en temas legales, y de la prestación del servicio público de aseo para que se constituyan legalmente como grupo organizado. 2 horas por jornada, profesional Ing ambiental. Capacitación para el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de los centros de acopio del municipio.	JORNADA	1,00
7	Realizar capacitación y apoyo para el fortalecimiento de Proyectos Ambientales propuestos por los siguientes grupos: Escolares (PRAES), Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU). Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA).	JORNADA	2,00
8	Apoyo al desarrollo de una mesa técnica con actores involucrados para avanzar en el proceso de aplicación de sanciones, realizar trabajos de seguimiento a inadecuados comportamientos, para la aplicación de sanciones contenidas en el decreto que desarrolla el Comparendo Ambiental y demás normatividad relacionada con residuos sólidos a infractores según código de policía (ley 1801 del 2016)	DIA	10,00
9	Formular y gestionar un programa de aprovechamiento de residuos solidos	MES	2,00

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

10	Gorras bordadas en dril con el logo que Diga la palabra Reciclador de oficio color verde Dimensiones: Alto: 17 cm x Ancho: 58 cm x Profundo 0.1 cm, Material: Exterior: Poliéster=100%. Forro: Poliéster=80%. Algodón=20% Tamaño: Mediano	UNI	12,00
11	Chaleco en Dril vulcano con cuatro bolsillos nn frente y logo estampado frente y espalda.	UNI	12,00
12	Guante Hilaza Látex Amarillo Recubierto En La Palma De La Mano	UNI	12,00
13	Tapaboca Industrial Paquete X 25 Unidades Color Negro.	PAQ	6,00
14	Desarrollar estrategia de inclusión del gremio de recicladores en las rutas de recolección selectiva donde se verifique el cumplimiento de las rutas y garantizar la trazabilidad de los residuos.	UNI	1,00
15	Compra e instalación de cestas públicas en sitios estratégicos del municipio, para promover la correcta disposición de residuos.	UNI	5,00
16	Grabación de cuñas: sobre los temas de: Separación en la fuente, aprovechamiento residuos inorgánicos, disposición de residuos orgánicos, socialización comparendo ambiental; de duración de 30" segundos en formato MP3	UNI	4
17	Producción y publicidad de videos en formato Full HD de 1 minuto de duración sobre: Separación en la fuente, aprovechamiento residuos inorgánicos, disposición de residuos orgánicos y socialización comparendo ambiental.	UNI	4

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

18	Desarrollo del diseño Arte de plegable tamaño oficio a tres cuerpos a full color, información concerniente a la campaña publicitaria para el manejo adecuado de residuos solidos	UNI	1
19	Desarrollo del diseño Arte de afiche de ¼ de pliego a full color, información concerniente a la campaña publicitaria para el manejo adecuado de residuos solidos	UNI	1
20	Emisión de cuñas radiales en emisoras de influencia en Timaná	UNI	210
21	Emisión de videos en redes sociales de influencia en Timaná	UNI	100
22	Impresión de Plegables en papel propalcote de 150 gr. en policromía a tres cuerpos	UNI	2000
23	Impresión de afiches a medio pliego en papel propalcote de 180 gr. a full color	UNI	1000
24	Acompañamiento de medios de comunicación actividad ecológica del municipio	UNI	5
25	Atender las PQR en el buzón de recepción para optimizar la calidad en la prestación del servicio de aseo	INFORME	1,00
25	Elaboración y publicación de informes periódicos, estados financieros e indicadores de gestión administrativa, comercial, técnica y financiera	INFORME	1,00
26	Censo y evaluación de puntos críticos en el Municipio por parte de la Empresa de Servicios públicos de Timaná	INFORME	1,00
27	Realizar el levantamiento de inventario de áreas publicas objeto de lavado en el Municipio de Timaná	INFORME	1,00

28	Implementación actividad lavado de áreas publicas	INFORME	2,00
29	Campaña radial de educación, generación de Conciencia sobre el adecuado manejo de residuos sólidos en las vías y áreas públicas	JORNADAS	50,00
30	Disponer los residuos sólidos en un sitio autorizado por la autoridad ambiental, registrando la cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario autorizado	INFORME	1,00

El proponente al aportar el presupuesto general deberá organizarlo en capitulo, ítems, descripción, unidad de medid, valor unitario y valor total.

El presupuesto oficial definido por la empresa para cada ítem, no debe ser superado.

El contratista incluirá dentro de los costos de administración de su análisis de precios unitarios los impuestos y tasas que la contratación estatal exige, de la siguiente tabla:

RETENEDOR	IMPUESTO/TASA/RETRIBUCION	% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
MPIO DE TIMANA	Estampilla Pro-adulto mayor	4.0%
MPIO DE TIMANA	Estampilla Pro-cultura	1.0%
MPIO DE TIMANA	Estampilla Pro-deporte	1.5%
MPIO DE TIMANA	Estampilla para la justicia familiar	2.0%

El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: impuesto de renta, industria y comercio, timbre si son el caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Personal - Requisitos Mínimos

El personal que el contratista vincule al desarrollo de sus actividades a deberá tener sus documentos personales en regla tales como cédula de ciudadanía, libreta militar y en general todos los requisitos que exige la Ley 100 de 1993. Queda terminantemente prohibido al contratista la vinculación de menores de edad.

Vinculación - Vigilancia – Pago

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL [illegible] MORENO
GERENTE

El personal que se requiera para la ejecución del proyecto objeto del presente proceso, tanto de índole directiva como administrativa y operativa, laborará bajo la exclusiva dirección del contratista, a quien le corresponde su selección, vinculación, administración, liquidación y pagos de salarios y prestaciones sociales, así como su control de rendimiento, ejercicio de potestad disciplinaria y desvinculación.

La Empresa de Servicios Públicos de Timaná se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra EMPTIMANA.

EMPTIMANA podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que el EMPTIMANA haya fijado.

11. OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades en las condiciones pactadas, conforme las siguientes actividades:

1. Presentar y ejecutar el plan de trabajo y cronograma de actividades, previa aprobación de la supervisión, conforme al alcance y plazo contractual.
2. Disponer del personal idóneo, herramientas, equipos, insumos y apoyo logístico necesarios para ejecutar las actividades contratadas.
3. Realizar seis (6) jornadas de limpieza de puntos críticos urbanos, con veinte (20) participantes por jornada, y una (1) jornada de limpieza de la zona ribereña del río Timaná, con treinta (30) participantes, incluyendo guantes, tapabocas e hidratación. Coordinar con EMPTIMANÁ el retiro y manejo de los residuos recolectados.
4. Formular e implementar un plan de capacitación y sensibilización ambiental durante veinte (20) días, dirigido a la comunidad, usuarios del servicio de aseo e instituciones educativas, sobre separación, aprovechamiento y manejo adecuado de residuos sólidos y protección de fuentes hídricas.
5. Realizar una (1) capacitación a operarios sobre recolección selectiva, una (1) asesoría técnica y financiera a recicladores y una (1) jornada de educación y fortalecimiento de su organización y centros de acopio, cada una de dos (2) horas y orientada por un profesional en ingeniería ambiental.
6. Desarrollar dos (2) jornadas de capacitación y apoyo al fortalecimiento de proyectos ambientales escolares, universitarios y ciudadanos —PRAE, PRAU y PROCEDA—.
7. Brindar diez (10) días de apoyo al desarrollo de una mesa técnica sobre prevención y seguimiento del manejo inadecuado de residuos sólidos, respetando las competencias de las autoridades.
8. Formular y gestionar, durante dos (2) meses, un programa de aprovechamiento de residuos sólidos, con actividades, responsables, cronograma e indicadores de seguimiento.
9. Suministrar y entregar a los recicladores identificados doce (12) gorras, doce (12) chalecos, doce (12) unidades de guantes y seis (6) paquetes de veinticinco (25) tapabocas, conforme al anexo técnico y con las respectivas actas de entrega.
10. Desarrollar una (1) estrategia de inclusión de recicladores de oficio en las rutas de recolección selectiva, que permita verificar su cumplimiento y la trazabilidad de los materiales.
11. Suministrar e instalar cinco (5) cestas públicas en los lugares definidos con EMPTIMANÁ y la supervisión, conforme a las especificaciones técnicas.

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

12. Producir cuatro (4) cuñas radiales de treinta (30) segundos y cuatro (4) videos educativos de un (1) minuto en formato Full HD, y acreditar doscientas diez (210) emisiones radiales y cien (100) publicaciones o emisiones de videos en redes sociales.
13. Diseñar las piezas gráficas e imprimir y entregar dos mil (2.000) plegables y mil (1.000) afiches, conforme a las especificaciones técnicas y los diseños aprobados por la supervisión.
14. Gestionar cinco (5) acompañamientos de medios de comunicación a actividades ecológicas relacionadas con el objeto contractual y aportar las evidencias correspondientes.
15. Presentar informes mensuales dentro de los tres (3) días siguientes a cada mes de ejecución y un informe final consolidado, con los soportes técnicos, financieros, fotográficos, de asistencia, entrega y difusión que acrediten el cumplimiento contractual.
16. Atender las observaciones de la supervisión y corregir las deficiencias atribuibles al contratista, sin costo adicional para EMPTIMANÁ, conforme a las condiciones pactadas.

11.2 OBLIGACIONES DE EMPTIMANA E.S.P

- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Indicar al contratista el lugar de ejecución de las actividades.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En desarrollo de la ley 142 del 1994 y el Manuel de Contratación de las Empresas Publicas de Timina-EMPTIMANA –S.A.E.S.P aprobado mediante Acuerdo No. 003 del 23 de Abril del 2015 por la Junta Directiva de la Empresas Publicas de Timaná, Artículo 33- **CONTRATACIÓN DIRECTA:** Los procesos de selección que se adelanten bajo esta modalidad, se podrán contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, se surtirán a través de una solicitud de oferta la cual será suscrita por el Gerente, en ella se señalarán los requisitos habilitantes y demás aspectos necesarios que permitan hacer un ofrecimiento, cuya favorabilidad se determinará mediante la comparación de la misma con los requisitos establecidos en la solicitud realizada por LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMP TIMANA S.A. E.S.P"

Siendo el contrato a realizar el descrito en el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA –S.A.E.S.P., en su artículo 42 donde señala que "*ARTICULO 42. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Son aquellos que se celebren para desarrollar actividades relacionadas con la administración, gestión o funcionamiento operativo de la empresa y que no puedan realizarse con personal de planta de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMP TIMANA S.A. E.S.P o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable*" de acuerdo a las especificaciones técnicas, aprobado por la Empresa de Servicios Públicos.

13. GARANTÍAS

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL ANTONIO CORDOBA
GERENTE

El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de EMPTIMANA SA ESP, de conformidad con el Articulo 14 del Manual de Contratación Aprobado mediante acuerdo No. 003 del 2015 por la junta directiva, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente decreto las Entidades. En consecuencia y para el contrato que surja del presente proceso de selección se exigirán las siguientes garantías, al igual que sus vigencias y porcentajes así:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del acuerdo No.003 de 2015"Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA S.A. E.S.P., en el presente contrato, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	30% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar.	Por el termino de ejecución del contrato y un año más, contados a partir de su perfeccionamiento.
Responsabilidad civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	Termino de duración del contrato

14. PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregados dentro del plazo establecido, en original, en sobre cerrado con los requisitos exigidos en este documento de solicitud de oferta, en el despacho de la Gerencia de EMPTIMANA SA ESP, ubicada en la Carrera 4 No. 9 – 76 Primer piso del Palacio municipal en Timaná – Huila.

15. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- **CONJUNTAMENTE**: en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.
- **PERSONA JURÍDICA**.
- **PERSONA NATURAL**.

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

16. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Las propuestas presentadas por un valor superior o que corregidos los errores aritméticos superen el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta.

17. PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presente sólo una oferta, el proceso continuará con este único proponente y se adjudicara siempre y cuando cumpla con las condiciones asignadas en el presente pliego.

18. DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Entidad declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los presentes términos o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

19. RECHAZO DE LAS OFERTAS

EMPTIMANA SA ESP, podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del documento de solicitud de oferta, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
- Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el documento de solicitud de oferta.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- Cuando no se alleguen los documentos jurídicos que deben ser anexados con la propuesta.
- Cuando la oferta económica sea artificialmente baja.

20. REQUISITOS HABILITANTE - JURÍDICOS

20.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. La carta de Presentación de oferta se encuentra como Anexo No. 1 en el presente documento de solicitud de oferta.

La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado por EMPTIMANA, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente persona natural o representante de la persona jurídica, consorcio ó unión temporal.

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

Podrá participar una persona natural o jurídica con capacidad para prestar servicios técnicos, operativos y logísticos relacionados con la gestión de residuos sólidos, educación ambiental y suministro de los elementos necesarios para ejecutar las actividades contratadas.

La persona natural deberá acreditar formación profesional en ingeniería ambiental. La persona jurídica deberá acreditar que su objeto social permite desarrollar las actividades objeto del contrato y disponer de un profesional en ingeniería ambiental para las capacitaciones y asesorías que lo requieran.

El oferente deberá contar con el personal, los recursos técnicos y la capacidad operativa y logística necesarios para cumplir las cantidades, especificaciones y plazo establecidos en el anexo técnico.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

CON LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTIENDE PRESENTADA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA POR PARTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA, INTEGRANTES CONSORCIO O UNION TEMPORAL) DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN ALGUNA DE LAS INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PREVISTAS EN LA LEY, NI EN CONFLICTO DE INTERESES QUE PUEDA AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROYECTO O A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

20.2 DIPLOMA O ACTA DE GRADO, MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

Los proponentes persona natural, representante persona jurídica o quien avala su oferta, los integrantes del consorcio o unión temporal deberá acreditar la participación de un INGENIERO AMBIENTAL con experiencia general de un (01) año, para este requisito deberá aportar diploma o acta de grado, matrícula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Este requisito aplica también para los profesionales propuestos.

Para el caso de personas jurídicas, de consorcios, de uniones temporales o de promesas de sociedad futura; se aplicará como condición para todos los integrantes, lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003

20.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SEBASTIAN MORENO
GERENTE

d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

20.4 FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas naturales y/o jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes al momento de presentación de la propuesta, que tenga dentro de su objeto social las siguientes actividades: Capacidad para desarrollar gestión de residuos sólidos, educación ambiental, apoyo técnico, operativo y logístico y los suministros relacionados.

En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior a la del contrato y un (1) año más. Para verificar este requisito se debe anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica y no podrán encontrarse en proceso de disolución, liquidación o similar ni incursas en alguna de las causales para este efecto.

El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de Uniones Temporales), la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

20.5 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

20.6 CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 3 y ANEXO 4)

PERSONA JURÍDICA: Debe allegar certificación que expida el revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar que el proponente se encuentra al día en el pago de dichos aportes.
En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Diligenciar

ANEXO 3. (Art. 50 Ley 789 de 2.002 y Ley 828 de 2003.

PERSONAS NATURALES: Debe anexar la certificación de que a la fecha de la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje si es del caso. Diligenciar ANEXO 4.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

20.7 DOCUMENTOS JURÍDICOS ADICIONALES A ANEXAR A LA PROPUESTA:

a) Autorización para contratar en caso de requerirse (persona jurídica)
b) Copia del documento de identidad del proponente si es persona jurídica del representante legal y persona jurídica o de la persona natural.
c) Copia del certificado de antecedentes disciplinarios con vigencia menor a 3 meses en caso de persona jurídica de la sociedad y el representante legal o en caso de persona natural del proponente.

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

d) Copia del certificado de antecedentes fiscales vigente en caso de persona jurídica de la sociedad y el representante legal o en caso de persona natural del proponente.
e) Copia de certificado de antecedentes judiciales (pasado judicial), con vigencia menor a 3 meses en caso de persona jurídica de la sociedad y el representante legal o en caso de persona natural del proponente.
f) Copia de certificado de antecedentes penales, con vigencia menor a 3 meses en caso de persona jurídica de la sociedad y el representante legal o en caso de persona natural del proponente.
g) Copia de certificado de medidas correctivas, con vigencia menor a 3 meses en caso de persona jurídica de la sociedad y el representante legal o en caso de persona natural del proponente.
h) Registro Nacional de Medidas Correctivas- REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
i) Certificado de delitos sexuales.
j) Copia de la libreta militar para varones menores de 50 años del representante legal o persona natural.
k) Hoja de vida en formato único de la función pública, persona jurídica o persona natural, que sea el caso.
l) Certificados de experiencia relacionados en la hoja de vida.
m) Declaración de bienes y rentas formato único o conflicto de interés de la función pública de persona natural. En caso de ser persona jurídica, se deberá incluir dicho formato del representante legal.
m) Copia del RUT (registro único tributario)
n) Paz y salvo Municipal

21. REQUISITO HABILITANTE – PROPUESTA ECONÓMICA

Se deberá allegar la respectiva propuesta ECONÓMICA, de conformidad con el formato del ANEXO 2. En este documento se resumen, identifican y cuantifican los aspectos a evaluar.

22. REQUISITO HABILITANTE-EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades comprendan servicios de apoyo técnico, operativo o logístico relacionados con el manejo, separación en la fuente, recolección selectiva o aprovechamiento de residuos sólidos, educación y sensibilización ambiental o ejecución de actividades del PGIRS.

Como requisito propuesto, el valor acumulado de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial de la presente contratación.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones del contratante o contratos acompañados de actas de terminación, recibo a satisfacción o liquidación.

Los documentos deberán permitir verificar:

- Nombre e identificación del contratante y del contratista.
- Objeto y actividades ejecutadas.
- Fechas de inicio y terminación.
- Valor ejecutado.
- Cumplimiento a satisfacción y datos de quien certifica.

23. EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

La entidad Contratante verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo de todos los bienes descritos y que cumpla con los requisitos adicionales. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

24. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

Verificados los requisitos habilitantes establecidos se adjudicará el respectivo contrato.

25. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Timaná Huila, el treinta (30) de octubre de 2026.

MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO
Gerente

Proyectó: Daniela Manrique Calderón
Asesora jurídica